
Información de interés para el sector marítimo colombiano



22/11/2012 - 09:15 pm

Reproducir Detener

Implementación del Reglamento Nacional de Catalogación, Inspección y Certificación de Naves y Artefactos Navales de Bandera Colombiana (Resolución Dimar 220/2012)

La Dirección General Marítima informa a la comunidad marítima que a partir del 8 de noviembre del año en curso, la renovación de los certificados estatutarios se hará de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 220 Dimar del 2 de mayo 2012, “Mediante la cual se establece el Reglamento Nacional de Catalogación, Inspección y Certificación de Naves y Artefactos Navales de Bandera Colombiana”. Así mismo, la expedición por primera vez de los certificados estatutarios tanto Permanentes como Definitivos para las naves y artefactos navales que inicien su proceso de matrícula se realizará conforme esta norma.

Para una mayor comprensión de la aplicación de esta norma, se ha dispuesto de un espacio de participación ciudadana mediante un foro online para recibir las diferentes preguntas, observaciones y opiniones.

Se anexa copia del texto de la Resolución Dimar 220/2012, la cual se encuentra dando clic en el siguiente vínculo. [RESOLUCIÓN 220/2012](#)

Fuente: Dirección General Marítima